Año de 1966 Miércoles 31 de Agosto Núm. 104

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)....... 170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2574

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Concesión de la Medalla de Bronce de la Provincia a don Juan Mate Llorente

Acreditados los singulares méritos que concurren en don Juan Mate Llorente, Jefe de Negociado de la Corporación, en situación de jubilado, que prestó valiosos servicios a la misma durante 54 años, con una entrega total a su misión y una conducta ejemplar, el Pleno de la Excma. Diputación, en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado concederle la Medalla de Bronce de la Provincia de Segovia.

Segovia, 26 de agosto de 1966.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón Ruiz*.—El Secretario General accidental, *R. Huerta*.

2556

Jefatura Provincial de Carreteras — Provincia de Segovia

EXPEDIENTE de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «Acondicionamiento entre los p. k. 75,209 al 85,302 de la carretera de San Rafael a Segovia». Término municipal de OTERO DE HERREROS.

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 8 de septiembre de 1966, a las 12,00 de la mañana, se procederá al pago del justo precio, con relación a los interesados que se mencionan.

El acto del pago se celebrará en el Ayuntamiento de OTERO DE HERREROS, advirtiendo que para dicho pago no se admite más representación que la conferida por un poder, ya general, ya especial para este caso. Los interesados deberán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Segovia, 24 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe, P. A., *E. Disdier*.

N.º de finca	NOMBRE	Justo precio determinado por mutuo acuerdo Importe a percibir
1	Herederos de D.ª Florencia Arribas	11.480,00
2	Herederos de D.ª Casilda de Blas	21.640,00
3	Iluminado Arribas	37.620,00
5	D. Tomás Arribas	15.920,00
6	D.ª Julia de Mercado	2.400,00
7	Herederos de D.ª Hilaria Sanz	10.000,00
8	D. Juan Sanz	19.020,00
9	Idem	9.640,00
10	D. Manuel Rodríguez	2.752,00
11	D.ª Julia de Mercado	7.872,00
13	D. Feliciano del Barrio Piñuela	5.012,00
14	Idem	4.056,00
15	D.ª Gregoria Blasco	1.632,00
16	D. Feliciano del Barrio Piñuela	7.512,00
17	D. Antonio Hernández	8.784,00
18	D.ª Julia de Mercado	10.404,00
21	D.ª Ambrosia de la Calle	7.216,00
22	D. Juan de la Calle	4.896,00
23	D. Manuel Rodríguez	14.760,00
24	D. Juan de la Calle	14.760,00
26	Idem	3.564,00
27	D. Antonio Hernández	126,00
27 bis	D. Román Blasco	1.494,00
28	D. Luis Casado de la Calle	21.040,00
29	D. Juan de la Calle	22.240,00
30	D. Manuel Rodríguez	4.872,00
31	Idem	5.440,00
32 y 34	D. Feliciano Moral de la Calle	12.960,00
35	D. Manuel Rodríguez	1.968,00
36	D. Juan Blasco	4.584,00

Segovia, 24 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe, P. A., *E. Disdier*.

2557

Jefatura Provincial de Carreteras — Provincia de Segovia

EXPEDIENTE de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «Acondicionamiento de trazado entre los p. k. 72,617 al 74,372 de la carretera A-47 de San Rafael a Segovia». Término municipal de OTERO DE HERREROS.

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 8 de septiembre de 1966, a las 10,30 de la mañana, se procederá al pago del justo precio, con relación a los interesados que se mencionan.

El acto del pago se celebrará en el Ayuntamiento de OTERO DE HERREROS, advirtiendo que para dicho pago no se admite más representación que la conferida por un poder, ya general, ya especial para este caso. Los interesados deberán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Segovia, 24 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe, P. A., *E. Disdier*.

N.º de finca	NOMBRE	Justo precio determinado por mutuo acuerdo Importe a percibir
1	D. Feliciano del Barrio Piñuela	14.931,50
2	D.ª Julia de Mercado del Barrio	101.240,90
3	D. Román Blasco	1.340,00
4	D. Arcadio Arribas Piñuela	6.250,00
5	D. Luis Casado, D. Manuel Rodríguez, D. Juan Blasco y D. Tomás Arribas	4.410,00
6	D. Telesforo del Barrio	2.585,75

Segovia, 24 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe, P. A., *E. Disdier*.

2439

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes, en formación, de Aldeanueva de la Serrezuela (Segovia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de los arroyos de La Hiedra y La Tejera, en término municipal de Aldeanueva de la Serrezuela (Segovia), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aldeanueva de la Serrezuela, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretería se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 4.592).

Valladolid, 6 de agosto de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz*.

Administración de Justicia

2572

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Riaza

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado con esta fecha por el señor Juez de Instrucción Acctal. de esta Villa, en la Ejecutoria número 6/1966 del sumario número 37/1961, tramitado en este Juzgado por el delito de imprudencia con resultado de daños y lesiones, contra Manuel Cedrún Fernández, vecino de Madrid, calle Tudescos, número 8, por medio de la presente se notifica a *José-María Santamaría Pardo*, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle del Pez, núm. 9, hoy en ignorado paradero, que por sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia, fecha 25 de febrero de 1964, fue condenado el procesado Manuel Cedrún Fernández a indemnizar en la suma de doscientas cincuenta pesetas al referido José-María Santamaría Pardo.

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado José-María Santamaría Pardo, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo y sello en Riaza, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Oficial en funciones de Secretario, *Julián Moreno*.

CONCURSOS

2563

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

CONCURSO

El siguiente día hábil después de transcurridos diez también hábiles desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de pliegos presentados para optar al concurso que se convoca al efecto para contratar una orquesta que amenice las fiestas locales que se celebrarán en esta localidad los días 11 y 12 de septiembre próximo, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal para quien desee examinarlos.

Los pliegos, convenientemente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y cinco sellos de la Mutualidad Nacional de Administración Local, se presentarán en sobres cerrados, ajustados al modelo corriente para esta clase de concursos, todos los días laborables hasta las doce horas del día anterior señalado para el concurso.

Los proponentes acompañarán, en sobre aparte, declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Documento Nacional de Identidad y la carta de pago de haber constituido la fianza de quinientas pesetas.

En lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación vigente y demás disposiciones concordantes en la materia.

Villaverde de Iscar, 25 de agosto de 1966.—El Alcalde, *A. Vela*.

2563

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

CONCURSO

El siguiente día hábil después de transcurrir diez también hábiles desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de pliegos presentados para optar al concurso convocado al efecto para la contratación de las reses taurinas que han de ser lidiadas durante los días 11 y 12 de septiembre próximo con motivo de las fiestas locales, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, que se halla de manifiesto en esta Secretaría Municipal, donde puede ser examinado.

Para tomar parte en dicho concurso deberá presentarse en expresada Secretaría el correspondiente pliego reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre y cinco sellos de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de *cinco* pesetas, en sobre cerrado y ajustado al modelo corriente para esta clase de concursos, todos los días laborables hasta las trece horas del día anterior señalado para el concurso.

Los proponentes acompañarán, en sobre aparte, declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Documento Nacional de Identidad y la carta de pago de haber constituido la fianza de *dos mil* pesetas.

En lo no previsto en el presente anuncio y pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación vigente y demás disposiciones concordantes en la materia.

Villaverde de Iscar, 25 agosto de 1966.—El Alcalde, *A. Vela*.

2575

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

El día 10 de septiembre, a las trece horas, bajo la presidencia del señor Alcalde del Ayuntamiento, tendrá lugar en el salón de actos del mismo la apertura de plicas presentadas a licitación de concurso de una orquesta de música compuesta de cuatro miembros para amenizar las fiestas locales de esta población, con arreglo a las bases al afecto establecidas por el Ayuntamiento en pliego correspondiente, a las que han de sujetarse las plicas presentadas a licitación del concurso.

El pliego de condiciones se expone al público, para conocimiento y demás efectos de los licitadores, en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, de once a una.

El modelo de proposición es el corriente y usual para toda clase de licitadores.

Moral de Hornuez a 24 de agosto de 1966.—El Alcalde, *Claudio Rubio*.

2577

Ayuntamiento de Gallegos

ANUNCIO

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte igualmente hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca inserto el presente anuncio en B. O. de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Consistorio, la apertura de plicas que se hayan presentado para optar al concurso de contratación de una orquesta de cinco músicos, incluido el director, que amenice las fiestas patronales los días 2, 3 y 4 de octubre próximo, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La Mesa se constituirá conforme el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dando fe el Secretario.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas y sello de la MUNPAL de diez pesetas, se admitirán en Secretaría Municipal todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el día anterior al de apertura de plicas, a las doce horas, en sobre cerrado a satisfacción del licitador, a las que unirá declaración jurada sobre incompatibilidades, y carta de pago de haber depositado en Arcas municipales la suma de quinientas pesetas, en concepto de garantía provisional.

La resolución del concurso se verificará por el Ayuntamiento, el que se reserva el derecho de adjudicación.

Si este concurso resultase desierto, se verificará un segundo, a los cinco días hábiles, con las mismas condiciones y a la misma hora.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gallegos, 26 de agosto de 1966.—El Alcalde, *Julián Gómez*.

2578

Ayuntamiento de Garcillán

Concurso urgente

Durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para optar al concurso de contratación de una orquesta que amenice musicalmente las fiestas a celebrar los días 18 y 19 del próximo mes de septiembre.

La apertura de plicas se verificará ante la Mesa reglamentaria a las doce horas del día siguiente hábil del de terminación del plazo de presentación, en la Secretaría Municipal; y la adjudicación se hará conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Secretaría durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones y en todo momento para que pueda ser examinado.

En todo lo no previsto en este anuncio se regirá por dicho pliego y legislación aplicable.

Garcillán a 27 de agosto de 1966.—El Alcalde, *Vicente Mata*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2566

HOYUELOS

EDICTO

Confeccionados los padrones municipales de urbana y rústica correspondientes a este Ayuntamiento y año actual, se hace saber que se encuentran expuestos al público en la Secretaría, por espacio de ocho días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Hoyuelos, 26 de agosto de 1966.—El Alcalde, Gregorio Rincón.

2576

Ayuntamiento de Gallegos

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso acordado para contratación de una orquesta que amenice las fiestas patronales de esta localidad los días 2, 3 y 4 del próximo mes de octubre se encuentra expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría Municipal, a los efectos de oir reclamaciones.

Gallegos, 26 de agosto de 1966.—El Alcalde, *Julián Gómez*.

2579

MUÑOVEROS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Muñoveros, 29 de agosto de 1966. El Alcalde, Mariano Leonor Pascual.

2580

VALLELADO

Instruido expediente de suplementos de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Vallelado, 27 de agosto de 1966.—El Alcalde, Salustiano Cuéllar.

2581

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Santiuste de San Juan Bautista, 27 de agosto de 1966.—El Alcalde, Mariano Herrero.

2582

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el expediente de modificaciones de crédito número 2 al Presupuesto ordinario en vigor, —expediente que contiene varios suplementos y habilitaciones de crédito y que se nutrirá en su totalidad con cargo al superávit producido en la liquidación del Presupuesto ordinario de 1965—, por el presente anuncio se hace público que dicho expediente permanecerá expuesto durante quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes y sean legalmente admisibles.

Cuéllar, 20 de agosto de 1966.—El Alcalde, S. Molinero.

2583

MATA DE CUÉLLAR

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de «aportación municipal a la Excma. Diputación Provincial de Segovia», por las obras de red de distribución de agua en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Mata de Cuéllar, 26 de agosto de 1966.—El Alcalde, Jesús Martín.

2584

FUENTEPELAYO

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa

Hace saber: Que la Corporación expresada, en sesión de 12 del actual, acordó:

A) 1.—Establecer en este Municipio el impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública que crea el artículo 3.° de la Ley 48/1966.

2.—Aprobar la ordenanza fiscal y tarifas para su aplicación.

B) 1.—Modificar las tarifas de la tasa sobre suministro de agua potable.

2.—Aprobar nueva ordenanza fiscal para la exacción de dicha tasa, con las expresadas tarifas autorizadas por la Superioridad.

El expediente tramitado en el que aparecen dichos acuerdos y las ordenanzas y tarifas a que se refiere, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra los mencionados acuerdos u ordenanzas cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Fuentepelayo, 29 de agosto de 1966. El Alcalde, Francisco Sanz Cubo.

2586

OREJANA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago del coste de la obra de construcción de un edificio para Casa Consistorial en el barrio de El Arenal, Ayuntamiento de Orejana, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Orejana, 29 de agosto de 1966.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8